



MINISTERIO  
PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA  
Y EL RETO DEMOGRÁFICO

SECRETARÍA DE ESTADO DE MEDIO  
AMBIENTE  
DIRECCIÓN GENERAL DEL AGUA

## PROPUESTA / RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS, DE APERTURA DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN POR EL SISTEMA ABIERTO Y DE APROBACIÓN DEL PCAP Y DEL GASTO.

**CLAVE:** 21.804-0094/0411

**TÍTULO:** ESTUDIOS TÉCNICOS PARA LA IMPLANTACIÓN DE LOS PLANES DE GESTIÓN DEL RIESGO DE INUNDACIÓN Y DESARROLLO Y MEJORA DEL SISTEMA NACIONAL DE CARTOGRAFÍA DE ZONAS INUNDABLES EN MEDIDAS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL AGUA.

**PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (21% IVA):** 26.341.671,16 EUROS

Por resolución de 31 de mayo de 2023, el Director General del Agua acuerda el inicio del expediente y autoriza la redacción del pliego de prescripciones técnicas particulares de los servicios: "ESTUDIOS TÉCNICOS PARA LA IMPLANTACIÓN DE LOS PLANES DE GESTIÓN DEL RIESGO DE INUNDACIÓN Y DESARROLLO Y MEJORA DEL SISTEMA NACIONAL DE CARTOGRAFÍA DE ZONAS INUNDABLES EN MEDIDAS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL AGUA", con un presupuesto base de licitación de 26.000.000 euros (IVA incluido) y un plazo de ejecución de los trabajos de 36 meses.

El presente contrato de servicios cuenta con la conformidad del Subdirector General de Personal e Inspección de los Servicios, de fecha 3 de julio de 2023, en relación a la contratación externa de servicios, de acuerdo con la instrucción cuarta de la Orden de servicio de 29 de septiembre de 2021.

Por resolución de 30 de junio de 2023, el Director General del Agua, por delegación del Secretario de Estado de Medio Ambiente, aprobó técnicamente el pliego de prescripciones técnicas particulares de los servicios: "ESTUDIOS TÉCNICOS PARA LA IMPLANTACIÓN DE LOS PLANES DE GESTIÓN DEL RIESGO DE INUNDACIÓN Y DESARROLLO Y MEJORA DEL SISTEMA NACIONAL DE CARTOGRAFÍA DE ZONAS INUNDABLES EN MEDIDAS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL AGUA", (9 lotes) con un presupuesto base de licitación de 26.341.671,16 euros (IVA incluido) y un plazo de ejecución de los trabajos de 36 meses.

Mediante informe de fecha 3 de julio de 2023, suscrito por el Director del Programa de la Subdirección General de Protección de las Aguas y Gestión de Riesgos, se establece que para la ejecución de los trabajos contemplados en el PPT, no se requiere por el contratista el tratamiento de datos personales.



Con fecha 3 de julio de 2023, la Subdirección General de Protección de las Aguas y Gestión de Riesgos emite informe referente a los criterios de valoración para la adjudicación del contrato y de la adscripción (art. 116.4.c de la LCSP), remitido mediante oficio de fecha 4 de julio de 2023.

Con fecha 24 de octubre de 2023, la Subdirección General de Protección de las Aguas y Gestión de Riesgos remite un nuevo Pliego de Prescripciones Técnicas indicando que, puesto que se trata de la corrección de errores materiales, no es necesaria una nueva aprobación técnica del mismo.

El cuadro de características del PCAP ha sido preparado en base al Pliego-Tipo de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la contratación de servicios a adjudicar por procedimiento abierto, informado favorablemente por la Abogacía del Estado con fecha 22 de octubre de 2021 y 16 de febrero de 2022, y aprobado por el Secretario de Estado de Medio Ambiente el 24 de enero de 2022.

Con fecha 16 de noviembre de 2023 la Abogacía del Estado informa favorablemente el cuadro de características y sus Anexos.

El 21 de noviembre de 2023, el Director General del Agua, por delegación del Subsecretario, emite informe de insuficiencia de medios en cumplimiento del artículo 116.4 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

El 22 de noviembre de 2023, la Subdirección General de Programación y Gestión Económica y Presupuestaria emite informe justificativo para el cumplimiento del art. 116.4 de la LCSP.

Con fecha 12 de diciembre de 2023 el Consejo de Ministros autoriza la celebración del contrato de servicios para estudios técnicos para la implantación de los planes de gestión del riesgo de inundación y desarrollo y mejora del sistema nacional de cartografía de zonas inundables en medidas de la DIRECCIÓN GENERAL DEL AGUA – 9 lotes (C.H. Miño Sil, C.H. Cantábrico, C.H. Duero, C.H. Tajo, C.H. Gadiana, C.H. Guadalquivir, C.H. Segura, C.H. Júcar y C.H. Ebro), por un valor estimado de 21.769.976,17 euros.

Con fecha 19 de diciembre de 2023, la Subdirección General de Protección de las Aguas y Gestión de Riesgos emite informe justificativo relativo al número máximo de lotes que pueden adjudicarse a cada licitador (art. 99.4.b) de la LCSP).

Con fecha 19 de diciembre de 2023, el Subdirector General de Programación y Gestión Económica y Presupuestaria propone la aprobación del PCAP, la apertura del procedimiento de contratación y la aprobación del gasto, siendo fiscalizado con reparos por la Intervención Delegada mediante informe de fecha 26 de diciembre de 2023, en el que pone de manifiesto una serie de cuestiones referentes al PPT.

La Subdirección General de Protección de las Aguas y Gestión de Riesgos completa el expediente con un nuevo PPT subsanando un error material en los precios de dos unidades, 4.2 y 4.3 del Cuadro de Precios que no implica modificación en las mediciones, presupuestos parciales, ni Presupuesto Base de Licitación, junto con un oficio de fecha 26 de diciembre de 2023, aclarando las observaciones de la Intervención Delegada e informando que considera válida la aprobación técnica realizada del Pliego (de fecha 30 de junio de 2023). Dichas aclaraciones no implican cambios en el PCAP.



Se propone el procedimiento abierto como forma de adjudicación del contrato, al amparo del artículo 131.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (LCSP).

El Servicio de Contabilidad de la Intervención Delegada en el Departamento ha emitido certificado de existencia de crédito por importe de 26.341.671,16 euros, con un IVA del 21%, con cargo a la aplicación presupuestaria 23.05.452A.611 y con arreglo a la siguiente distribución de anualidades:

	<u>2023</u>	<u>2024</u>	<u>2025</u>	<u>2026</u>	<u>2027</u>	<b>TOTAL</b>
LOTE 1	0,00	276.669,95	613.820,64	607.907,66	269.943,23	<b>1.768.341,48</b>
LOTE 2	0,00	513.405,24	1.178.788,77	1.148.794,37	477.791,16	<b>3.318.779,54</b>
LOTE 3	0,00	379.060,72	1.039.111,73	990.102,43	311.760,66	<b>2.720.035,54</b>
LOTE 4	0,00	359.408,49	878.201,11	838.434,96	278.602,88	<b>2.354.647,44</b>
LOTE 5	0,00	336.623,54	882.231,45	898.242,44	308.758,47	<b>2.425.855,90</b>
LOTE 6	0,00	494.926,89	1.239.519,93	1.316.397,61	598.773,23	<b>3.649.617,66</b>
LOTE 7	0,00	317.571,61	808.719,58	858.660,80	322.759,26	<b>2.307.711,25</b>
LOTE 8	0,00	455.339,00	1.216.918,20	1.235.440,47	391.642,93	<b>3.299.340,60</b>
LOTE 9	0,00	556.148,42	1.764.671,33	1.722.980,76	453.541,24	<b>4.497.341,75</b>
<b>TOTAL</b>	<b>0,00</b>	<b>3.689.153,86</b>	<b>9.621.982,74</b>	<b>9.616.961,50</b>	<b>3.413.573,06</b>	<b><u>26.341.671,16</u></b>

De acuerdo con el Real Decreto 2188/1995, de 28 de diciembre, la presente Propuesta debe ser fiscalizada por la Intervención Delegada y aprobado por el Director General del Agua (P.D. Orden TED/533/2021, de 20 de mayo) el punto 1 referente a la aprobación del PCAP y por el Secretario de Estado de Medio Ambiente, los puntos 2 y 3 de la parte resolutive relativos a la aprobación del gasto y del expediente, por lo que el que propone considera que, previa fiscalización, procede:

1. Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que ha de regir para la contratación de los servicios de **“ESTUDIOS TÉCNICOS PARA LA IMPLANTACIÓN DE LOS PLANES DE GESTIÓN DEL RIESGO DE INUNDACIÓN Y DESARROLLO Y MEJORA DEL SISTEMA NACIONAL DE CARTOGRAFÍA DE ZONAS INUNDABLES EN MEDIDAS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL AGUA”**.
2. Aprobar el expediente de contratación de los servicios y disponer la apertura del procedimiento de adjudicación mediante procedimiento abierto, al amparo del artículo 131.2 de conformidad con lo dispuesto en el artículo 117 del LCSP.
3. Aprobar el gasto correspondiente por un importe de 26.341.671,16 euros, con un IVA del 21% incluido, con cargo a la aplicación presupuestaria 23.05.452A.611 y con la siguiente distribución de anualidades:



<u>AÑO</u>	<u>IMPORTE (EUROS)</u>
2023	0,00
2024	3.689.153,86
2025	9.621.982,74
2026	9.616.961,50
2027	3.413.573,06

**PASE A LA INTERVENCIÓN DELEGADA**

EL SUBDIRECTOR GENERAL DE PROGRAMACIÓN  
Y GESTIÓN ECONÓMICA Y PRESUPUESTARIA  
*(firma electrónica)*

Carlos Muñoz Bellido

EL SECRETARIO DE ESTADO  
DE MEDIO AMBIENTE  
P.D.: EL DIRECTOR GENERAL DEL AGUA  
(Orden TED/533/2021, de 20 de mayo, modificada  
por la Orden TED/346/2022, de 20 de abril)  
*(firma electrónica)*

Teodoro Estrela Monreal

EL SECRETARIO DE ESTADO  
DE MEDIO AMBIENTE  
*(firma electrónica)*

Hugo Alfonso Morán Fernández

HUGO MORAN FERNANDEZ - 2023-12-29 10:40:41 CET  
MARIA DOLORES PASCUAL VALLES - 2023-12-28 13:37:54 CET  
VIRGINIA LEUNG FERNANDEZ - 2023-12-27 14:53:47 CET, cargo=INTERVENTORA, unidad=I.D. MINISTERIO PARA LA TRANSICION ECOLOGICA Y EL RETO DEMOGRAFICO, organizacion=INTERVENCIÓN GENERAL DE LA ADMINISTRACION DEL ESTADO, FISCALIZACION/INTERVENCIÓN PREVIA DE REQUISITOS BASICOS (art. 152.1 LGP)  
CARLOS MUÑOZ BELLIDO - 2023-12-27 09:59:20 CET  
Puede comprobar la autenticidad de esta copia mediante CSV: OIP\_QS6MXEDMDWHLJSWVY9GAPQDUBDKQ en <https://www.pap.hacienda.gob.es>

**FIRMADO**